

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Comandante General de Artillería de la sexta Región, al General de brigada D. José Llinás y Breva.

Otro nombrando Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la octava Región al General de brigada D. Ramón Domingo é Ibarra.

Otro disponiendo cese en el cargo de Jefe de Sección de este Ministerio, el Intendente de división D. Domingo Ortiz de Pinedo y Rubio Herranz.

Otro nombrando Jefe de Sección de este Ministerio al Intendente de división don Norberto Viqueira y Flores-Calderón, actual Interventor general de Guerra.

Otro nombrando Interventor general de Guerra, al Intendente de división don Andrés Pitarch y Bou, actual Intendente militar de la tercera Región.

Otro nombrando Intendente militar de la tercera Región, al Intendente de división D. Emilio Martín y González, actual Jefe de la segunda Sección de la Inspección General de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto concediendo honores de Jefe Superior de Administración, á D. Eduardo Meléndez Polo, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa.

Otro ídem id. de Jefe de Administración, á D. Hipólito González Adriaensens, Jefe de Negociado de tercera clase de la Dirección General de Contribuciones.

Otro disponiendo que el Intendente de división D. Norberto Viqueira y Flores Calderón, cese en el cargo de Interventor de la Ordenación de Pagos por Obligaciones del Ministerio de la Guerra, y se encargue del desempeño del mismo don Andrés Pitarch y Bou, de igual categoría.

Otro exceptuando de las formalidades de subasta pública la ejecución de las obras necesarias en el local ocupado por la Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Otro ídem id. id. la ejecución de las ídem ídem para dar condiciones de seguridad á las Cajas corriente y reservada de la Tesorería Central, é instalar en nuevo local el Cuerpo de guardia de este Ministerio.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto disponiendo que el día 30 del actual, se proceda á la elección parcial de un Senador por la provincia de Huesca.

Otro aprobando el concurso celebrado para arrendamiento de un edificio con destino á la instalación, con todas sus dependencias, del Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Otro confirmando á D. Ernesto Echavarría, Coronel de la Guardia Civil, en el cargo de Jefe del Cuerpo de Seguridad de Madrid.

Otro concediendo el tratamiento de Excelencia al Ayuntamiento de la villa de Asps (Alicante).

Ministerio de Fomento:

Real decreto aprobando el presupuesto para conservación del puerto de Gijón-Musel durante el año actual.

Otros nombrando, en ascenso de escala, Ayudantes Mayores del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, á D. Luis Gamboa Olavarría y á D. Abelardo Moreiras Rodríguez.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior, á D. Francisco Criado y Aguilar.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad anónima minera Nieves; Compañía de ensanche, urbanización y saneamiento de Cartagena; Sociedad Fábrica de Mieres; Compañía de Cales y Cementos; Sociedad La Unión de Brazatorras; Cooperativa Eléctrica Madrid; Unión Ubetense y Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Relación número 227 de créditos por obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de brigada don José Llinás y Breva, del cargo de Comandante General de Artillería de la sexta Región.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la octava Región, al General de brigada D. Ramón Domingo é Ibarra.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Tomando en consideración las razones expuestas, acerca del mal estado de su salud, por el Intendente de división D. Domingo Ortiz de Pinedo y Rubio Herranz, Vengo en disponer que cese en el cargo

de Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al Intendente de división D. Norberto Viqueira y Flores-Calderón, actual Interventor general de Guerra.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Interventor general de Guerra, al Intendente de división don Andrés Pitarch y Bou, actual Intendente militar de la tercera Región.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Intendente militar de la tercera Región, al Intendente de división D. Emilio Martín y González, actual Jefe de la segunda Sección de la Inspección General de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en conceder honores de Jefe Superior de Administración, con arreglo á lo determinado en las bases letra D de la Ley de 29 de Junio de 1867, á D. Eduardo Meléndez Polo, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, en recompensa de sus especiales servicios y merecimientos.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

Vengo en conceder honores de Jefe de Administración, con arreglo á lo determinado en las bases letra D de la Ley de 29 de Junio de 1867, á D. Hipólito González Adriaensens, Jefe de Negociado de

tercera de la Dirección General de Contribuciones, en recompensa de sus especiales servicios y merecimientos.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de la Ordenación de Pagos del Estado, de 24 de Mayo de 1891,

Vengo en disponer que el Intendente de división D. Norberto Viqueira y Flores-Calderón, cese en el cargo de Interventor de la Ordenación de Pagos por Obligaciones del Ministerio de la Guerra, y se encargue del desempeño del mismo destino D. Andrés Pitarch y Bou, de igual categoría.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y como caso comprendido en los números 7.º y 9.º, artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852,

Vengo en exceptuar de las formalidades de subasta pública la ejecución de las obras necesarias en el local ocupado por la Dirección General de Propiedades é Impuestos, á fin de que quede instalada en las condiciones que requiere el cumplimiento de los servicios á su cargo, cuyo presupuesto total asciende á la cantidad de 50.759,97 pesetas; debiendo imputarse este gasto al crédito que figura en el capítulo 11, artículo único, Sección 9.ª del vigente presupuesto.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y como caso comprendido en los números 7.º y 9.º, artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852,

Vengo en exceptuar de las formalidades de subasta pública la ejecución de las obras necesarias para dar condiciones de seguridad á las Cajas corriente y reservada de la Tesorería Central é instalar en nuevo local el cuerpo de guardia del Ministerio de Hacienda, cuyo presupuesto total asciende á la cantidad de 5.942,95 pesetas; debiendo imputarse este gasto al crédito que figura en el capítulo 11,

artículo único, sección 9.ª del vigente presupuesto.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Huesca:

Visto el artículo 58 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 30 de Abril de 1911, se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Huesca.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Valarino.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el concurso celebrado para el arrendamiento de un edificio con destino á la instalación, con todas sus dependencias, del Gobierno Civil de la provincia de Canarias, y se acepta, como más ventajosa, la proposición presentada por D. Alonso Ascanio y Méndez, en su nombre y en el de los demás herederos de D. Enrique Ascanio y Estévez, ofreciendo para dicho servicio el edificio de su propiedad en Santa Cruz de Tenerife, situado en la plaza de la Constitución, señalado con el número 8.

Art. 2.º Se autoriza al Gobernador civil de la provincia expresada, para que en representación del Estado contrate, mediante las solemnidades de escritura pública, el arrendamiento del edificio mencionado, por término de cinco años, precio de 8.400 pesetas anuales, y conforme á todas las demás condiciones establecidas en el concurso.

Art. 3.º El importe de este arrendamiento se satisfará por mensualidades vencidas, con cargo á los créditos consignados para esta clase de servicios en los respectivos presupuestos del Estado.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Valarino.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y con arreglo á lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 9.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908,

Vengo en confirmar á D. Ernesto Echevarría, Coronel activo de la Guardia Civil, en el cargo de Jefe del Cuerpo de Seguridad de Madrid, que ha venido desempeñando con el empleo de Teniente Coronel.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Valarino.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio á la villa de Aspe, provincia de Alicante, por el desarrollo de su agricultura, industria y comercio y su constante adhesión á la Monarquía constitucional, Vengo en conceder á su Ayuntamiento el tratamiento de Excelencia.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Valarino.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo eleva á la aprobación superior el presupuesto de conservación del puerto de Gijón-Musel durante el año de 1911, redactado por el Ingeniero Director de la Junta de Obras.

Del informe de la Jefatura de Obras Públicas y del de la Junta de Obras del puerto, resulta:

1.º Que con relación al del año anterior ofrece pequeñas variaciones traducidas en un aumento de 3.916,50 pesetas, justificado por la progresión de los servicios.

2.º Que ninguno de los materiales que con cargo á dicho presupuesto han de adquirirse exceda de 15.000 pesetas, y con arreglo al Real decreto de 27 de Mayo último pueden adquirirse directamente.

3.º Que el presupuesto excede de pesetas 100.000, por lo que, según el Real decreto de 7 de Octubre último, procede su aprobación por Real decreto.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la consideración de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 15 de Abril de 1911.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

Rafael Gasset.

REAL DECRETO

Tomando en consideración la propuesta del Ministro de Fomento y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el presupuesto para conservación del puerto de Gijón-Musel durante el año 1911 por su importe de 131.984,48 pesetas.

Art. 2.º Se autoriza á la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel para ejecutar por Administración las obras y servicios comprendidos en dicho presupuesto y para adquirir por gestión directa los materiales necesarios, con arreglo al Real decreto de 27 de Mayo de 1910.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

REALES DECRETOS

Resultando vacante en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas una plaza de Ayudante Mayor, con categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, por jubilación de D. Jose Casellas y Pardo;

de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Luis Gamboa Olavarría.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas una plaza de Ayudante Mayor, con categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, por jubilación de D. Antonio Aguirre y García; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Abelardo Moreiras Rodríguez.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Recibida en este Ministerio una comunicación del señor Vicepresidente de la Real Academia de Medicina, en la que comunica la renuncia del Ilustrísimo Sr. D. Manuel Alonso Sañudo, nombrado Vocal del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior,

S. M. el REY (q. D. g.), á propuesta de la Real Academia, se ha servido nombrar Vocal del expresado Tribunal al Sr. Doctor D. Francisco Criado y Aguilar.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

